

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

049

## LEGISLADORES

Nº **046**



PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **BLOQUE A.R.I.** Proyecto de Resolución  
declarando de Interés Provincial las  
reuniones "1 Reunión Anual de la Federación  
Argentina de Agrimensores (F.A.D.A)" y la  
"123 Reunión del Comité Consultivo Permanente  
para el ejercicio de la Agrimensura (C.O.P.E.A)  
en conjunto con el Consejo Federal de Catastro"

Entró en la Sesión de :

12 MAR. 2009

Girado a Comisión Nº

12  
011

Orden del día Nº



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

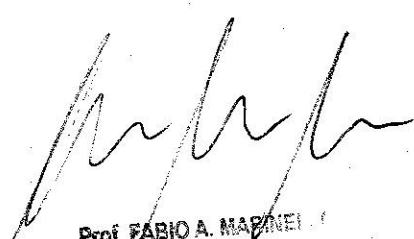
RESUELVE

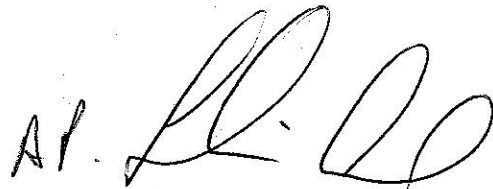
**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Legislativo las ~~reuniones~~ "I Reunión Anual de la Federación Argentina de Agrimensores (F.A.D.A.)" y la "128º Reunión del Comité Consultivo Permanente para el ejercicio de la Agrimensura (C.O.P.E.A.) en conjunto con el Consejo Federal de Catastro", a realizarse los días 12, 13 y 14 de marzo de 2009, en la ciudad de Ushuaia, con la participación de delegados de todas las provincias.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
VERÓNICA CECILIA DE MARÍA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

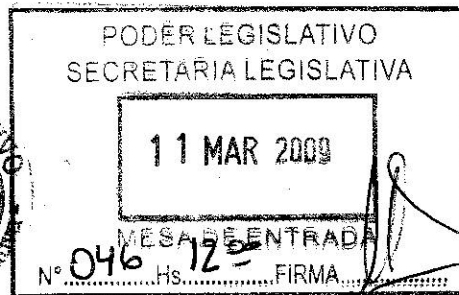
  
Prof. FABIO A. MAZUEL  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Prof. FABIO A. MAZUEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE A. R. I.



## FUNDAMENTOS

Ya las Naciones Unidas en 1963 enunciaron: "Después de la población humana, la mayor riqueza de un país es su suelo". Por ello el territorio donde el hombre desarrolla sus esperanzas de vida, debe ser conocido, identificado y valorado, registrados sus recursos, atributos y sus límites por lo que debe ordenarse desde un punto de vista geométrico, jurídico, económico y multifinilar, a través del catastro, sistema fundamental de información territorial que aporta al conocimiento requerido por cualquier planificación o desarrollo, en lo que no puede estar ausente el régimen de la propiedad, ya que la afectación de ésta siempre estará permanentemente, sea a través de la obra pública, de los servicios o de los impuestos con que se financia aquella. El Catastro constituye un sistema de fundamental importancia para el Estado, siendo una de las bases de datos principales, dado que de allí se obtienen múltiples aplicaciones, para la planificación urbanística, la ejecución de obras públicas, el desarrollo socioeconómico, la protección del medio ambiente y el avalúo del territorio, todo ello en beneficio del bien común.

El catastro, que tiene sus orígenes en el momento en que el hombre se hizo sedentario, ha evolucionado en el tiempo, pudiendo resumirse su alcance como la suma progresiva de los siguientes cuatro componentes: en primer lugar como una herramienta para fines fiscales, en segundo término con su función fundamental como pilar del tráfico inmobiliario, en tercer lugar su función como soporte al planeamiento y ordenamiento del territorio y finalmente en las últimas décadas con un alcance multifinilar o multipropósito como suele conocerse. En síntesis la suma de las cuatro funciones mencionadas resume básicamente su misión actual.

El Catastro, es dinámico y sobre todo en las últimas décadas ha ampliado sus funciones, incidido significativamente por la influencia del desarrollo tecnológico (principalmente en equipos para captar datos, informática y comunicaciones) y popularización del uso de la información territorial para diferentes aplicaciones. Los términos de catastro multifinilar o multipropósito han cobrado popularidad como asimismo el desarrollo en los Catastros de Sistemas de Información Territorial y su papel fundamental para que se desarrollen las Infraestructuras de Datos Geoespaciales.

El Desarrollo en el país de Sistemas de Información Territorial a partir de la década del 90, requiere la adecuación del marco normativo catastral. Este nuevo marco es indispensable en este momento para poner en operación un conjunto de resultados de Sistema de Información Territorial y las acciones para su mantenimiento.

La evolución del Catastro y la capacidad de brindar soporte al gobierno y a la sociedad por sus funciones genuinas y por otras que van más allá de las que tradicionalmente lo identifican, aconsejan poner en funcionamiento e integrar diversos procesos de mantenimiento de datos a la vez que ampliar el alcance del Catastro e Información Territorial, en congruencia con las necesidades de información territorial

Prof. FABIO A. MANRIQUE  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE A. R. I.**



del país y con los objetivos y desarrollos nacionales e internacionales en la materia. Actualmente con la capacidad de modelizar los datos de una base de datos digital, múltiples prestaciones y aplicaciones pueden tener lugar. De allí la concepción amplia, que han ido tomando en distintos lugares las tradicionales Direcciones de Catastro.

Con los alcances del Catastro descriptos, atendiendo a problemáticas territoriales existentes y pretendiendo contribuir a la vez al desarrollo coordinado en materia de información territorial, en el proyecto de Ley cabe destacar la incorporación de los siguientes aspectos:

La cobertura de la totalidad del territorio como un continuo abarcando las áreas tanto de dominio público como de propiedad privada e incorporando objetos territoriales legales, de los cuales las parcelas son un caso particular y, otros objetos territoriales complementarios.

El Sistema de Información Territorial emergente del catastro tiene la capacidad de incorporar y administrar además, objetos territoriales tales como instalaciones petroleras, líneas eléctricas y obras complementarias, gasoductos e instalaciones complementarias, vías de comunicación, áreas protegidas y lo que es de suma importancia, las zonas de restricción que los mismos generan. Estas posibilidades acompañadas de las facultades de poder de policía y de operaciones de mensura, de verificación de subsistencia del estado parcelario hará que el país tenga en el futuro verdaderos Sistemas de Administración del Territorio, esenciales para la instrumentación de nuevos conceptos de "gobierno", para la implementación de adecuadas políticas territoriales y para el desarrollo sustentable, superando múltiples dificultades que se presentan actualmente.

Dictar normas sobre georreferenciación parcelaria y territorial. Esta función resulta imprescindible dado que la georreferenciación es la base para correlacionar datos ubicados en el territorio.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



Registrar la incorporación de las mejoras accedidas a las parcelas para fines múltiples, incluida la valuación, actualizando los trabajos masivos realizados por los Catastros estos últimos años, que han permitido a las provincias incorporar en bases de datos gráficas y alfanuméricas, usando modernas tecnologías, cifras altamente significativas de metros cuadrados de construcción con sus respectivas características.

Incorporar la operación de mensura de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario. Considerando que una de las actividades más importantes en el desarrollo económico y social de una persona es la adquisición de su vivienda o de una parcela para construir la misma, en razón de ello la mayoría de las operaciones inmobiliarias se refieren a esta circunstancia, y es justo asegurar a los ciudadanos, para esta operación, la más importante de su vida, no sólo la seguridad jurídica sino también la realidad de la situación del inmueble; la cual puede preverse a través de la Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario.

Contribuir a la adecuada: Implementación de Políticas Territoriales, Administración del Territorio, Gerenciamiento de la Información Territorial y al Desarrollo Sustentable. Sobre tales componentes existe actualmente en el país un conjunto de necesidades insatisfechas y en razón de problemas similares la comunidad catastral internacional ha ido desarrollando los enfoques y estrategias necesarias, que se han plasmado en conceptos modernos del alcance del Catastro en el presente Proyecto de Ley.

A través de una visión amplia de los objetos territoriales legales, propender a la implementación del catastro de tres dimensiones, identificado con las siglas "3D", y contribuir a las iniciativas sobre el catastro marino. Temas estos donde resulta oportuno y necesario fortalecer la información territorial. Cabe mencionar que esta visión 3D ya se ha desarrollado en Sistemas de Información Territorial del país, donde la capacidad de superponer en forma gráfica y con sus correspondientes datos, el parcelamiento de la tierra administrado por el Catastro y otros componentes tales como inventarios forestales administrado por otros entes.

Formar, conservar y publicar el archivo histórico territorial, comprendiendo la documentación catastral y territorial emergente de registros gráficos, cartas topográficas, datos altimétricos, fotografías aéreas, imágenes satelitales u otras fuentes, generados por el organismo u otras organizaciones con funciones territoriales

En la " I Reunión Anual de la Federación Argentina de Agrimensores (F.A.D.A.)" y la "128° Reunión del Comité Consultivo Permanente para el ejercicio de la Agrimensura (C.O.P.E.A.) en conjunto con el Consejo Federal de Catastro" se desarrollará el siguiente temario:

Prof. FABIO A. MARRAS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*





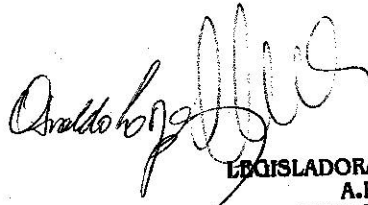
Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

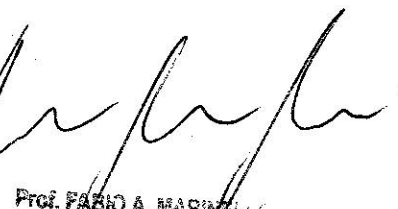
BLOQUE A. R. I.



1. Asuntos Territoriales: Implementación de la Ley de Catastro en las distintas provincias, informes sobre reuniones con Cancillería, Ministerio de Defensa de la Nación, Proyectos de Ley de Regularización Dominial de Pueblos.
2. Asuntos Profesionales: Informes de CIAM-MERCOSUR-CGP-Comisiones Permanentes de Línea de ribera y riesgo hídrico-Certificados Catastrales y Metodologías de Valuación.
3. Asuntos Universitarios: Ley de Educación Superior.
4. Asuntos Institucionales
5. Incumbencias

  
VERÓNICA CECILIA DE MARÍA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

  
Prof. FABIO A. MARINELLI  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*